ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Proceso de Locación de Inmuebles – Determinados denominado "Alquiler de Locales para Funcionamiento del Instituto Municipal de Arte" – ID 242.125/2012

Asunción – 05 de diciembre de 2012

Señor:
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación de Locación de Inmuebles – Determinado para el Proceso denominado "Alquiler de Locales para Funcionamiento del Instituto Municipal de Arte" ID Nº 242.125/12***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de agosto de 2.012.
   Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 385/2.012 de fecha 07/06/2012, **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 386/2.012** de fecha 07/06/2012, **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 387/2.012** de fecha 07/06/2012 y **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 388/2.012** de fecha 07/06/2012.

2. **OFERENTES**

1) Colegio de Economistas Graduados del Paraguay.
2) Asociación Cultural Paraguayo Británico (Anglo)
3) Unión Club
4) CONARAS

3. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"*.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones Públicas, en el art. 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones "*.... Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...*"

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones Públicas, en el art. 60 **Análisis:** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones..Se hace constar en el Acta que los oferentes presentados cumplen con las documentaciones legales requeridas y con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación y cotización.*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Econ. César Adán Cenabria
Dirección General de Contrataciones Públicas

Lic. Richard J. Viveros Benítez
Dirección General de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dra. María T. Pintos Agüero
Jefa
Dirección General de Adquisiciones

Dra. Francisca Ortiz, Directora
Instituto Municipal de Arte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proceso de Locación de Inmuebles – Determinados denominado "Alquiler de Locales para Funcionamiento del Instituto Municipal de Arte" – ID 242.125/2012

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas presentadas por las firmas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES **MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.**

1) Colegio de Economistas Graduados del Paraguay. Gs. 3.000.000 por mes (IVA INCLUIDO)
Por 07 (siete) meses Total Gs. 21.000.000 (IVA Incluido).

2) Asociación Cultural Paraguayo Británico (Anglo) Gs. 3.000.000 por mes (IVA INCLUIDO)
Por 07 (siete) meses Total Gs. 21.000.000 (IVA Incluido).

3) Unión Club Gs. 3.000.000 por mes (IVA INCLUIDO)
Por 07 (siete) meses Total Gs. 21.000.000 (IVA Incluido).

4) CONARAS Gs. 3.000.000 por mes (IVA INCLUIDO)
Por 07 (siete) meses Total Gs. 21.000.000 (IVA Incluido).

Evaluación Jurídico – Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

	Oferentes			
Documentación Solicitada	Colegio de Economistas Graduados del Paraguay	Asociación Cultural Paraguayo Británico (Anglo)	Unión Club	CONARAS
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	--------	----------	--------

En cuanto a los oferentes, este comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

El art. 28 de la Ley 2051/03, refiere: " *Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..*"

En esta evaluación debemos tener en cuenta que todos los inmuebles en cuestión ya se encuentran ocupados por la Municipalidad de Asunción. La utilización de dichas instalaciones se efectuó por la premura que significó que el año académico 2011 no fuera suspendido ya que la población estudiantil del IMA constituye un número aproximado a 800 alumnos que se verían afectados por el siniestro.

Parte Conclusiva:

Econ. César Villa Sacabrija
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard Arnaldo Benítez
Dirección Gral. de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proceso de Locación de Inmuebles – Determinados denominado "Alquiler de Locales para Funcionamiento del Instituto Municipal de Arte" – ID 242.125/2012

Que obra en antecedentes los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 385/2012, Nº 386/2012, Nº 387/2012 y Nº 388/2012 de fechas 07/06/2012, con la siguiente descripción: DEP. 18; PROG. 05; PROY. 16; RUBRO 251 - Descripción: Alquiler de edificios y locales, por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones).

Que la presente Contratación Locación de Inmuebles (DETERMINADO), ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico, Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Oferentes	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Colegio de Economistas Graduados del Paraguay	Cumple	Cumple	21.000.000.-
Asociación Cultural Paraguayo Británico (Anglo)	Cumple	Cumple	21.000.000.-
Unión Club	Cumple	Cumple	21.000.000.-
CONARAS	Cumple	Cumple	21.000.000.-

CUADROS DE ADJUDICACIÓNES

Colegio de Economistas Graduados del Paraguay								
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	*80131502-003*	*Alquiler de Locales para funcionamiento del Instituto Municipal de Arte*	*C.C.C. Nº 12-0305-34000-4*	*Mcal. López Nº 637 e/Tacuary y EE.U.U.*	*07*	*MESES*	3.000.000.-	21.000.000.-
							TOTAL IVA INCLUIDO	**21.000.000.-**
Asociación Cultural Paraguayo Británico (Anglo)								
2	*80131502-003*	*Alquiler de Locales para funcionamiento del Instituto Municipal de Arte*	*C.C.C. Nº 12-0316-16 12-0317-26*	*Juan de Salazar 331/372*	*07*	*MESES*	3.000.000.-	21.000.000.-
							TOTAL IVA INCLUIDO	**21.000.000.-**

Econ. Cristian Aguilar Penayo
Director de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones

Lic. Ricardo A. Oviedo Benítez
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proceso de Locación de Inmuebles – Determinados denominado "Alquiler de Locales para Funcionamiento del Instituto Municipal de Arte" – ID 242.125/2012

Unión Club								
3	*80131502-003*	*Alquiler de Locales para funcionamiento del Instituto Municipal de Arte*	*C.C.C. N° 10-0414-04-00*	*Palma 751 c/Ayolas*	*07*	*MESES*	3.000.000.-	21.000.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO								**21.000.000.-**
CONARAS								
4	*80131502-003*	*Alquiler de Locales para funcionamiento del Instituto Municipal de Arte*	*C.C.C. N° 10-0484-04-000-1 10-0484-24-000-5*	*Montevideo 1131 e/Ygatymí y Jejui*	*07*	*MESES*	3.000.000.-	21.000.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO								**21.000.000.-**

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación de **Locación de Inmuebles - Determinado** ID N° 242.125 para el Llamado "Alquiler de Locales para funcionamiento del Instituto Municipal de Arte", a los siguientes oferentes que a continuación se detallan:

COLEGIO DE ECONOMISTAS GRADUADOS DEL PARAGUAY: Por ajustarse a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Cotización de ofertas **por un monto mensual de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), por el término de siete meses a partir de mayo del 2011, siendo el monto total adjudicado Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) IVA Incluido.**

ASOCIACIÓN CULTURAL PARAGUAYO BRITÁNICO (ANGLO): Por ajustarse a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Cotización de ofertas **por un monto mensual de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), por el término de siete meses a partir de mayo del 2011, siendo el monto total adjudicado Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) IVA Incluido.**

UNIÓN CLUB: Por ajustarse a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Cotización de ofertas **por un monto mensual de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), por el término de siete meses a partir de diciembre del 2011, siendo el monto total adjudicado Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) IVA Incluido.**

CONARAS: Por ajustarse a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Cotización de ofertas **por un monto mensual de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), por el término de siete meses a partir de octubre del 2011, siendo el monto total adjudicado Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) IVA Incluido.**

2) **El monto total de la presente adjudicación es la suma de Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta cuatro millones) IVA Incluido.**

3) **DISPONER** que para los trámites de cobro a realizarse ante la Municipalidad de Asunción deberán presentar Constancia del SIPE.

Formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Locación de Inmuebles – Determinado: a) Solicitudes de cotización, b) Oferta del adjudicatario y c) Contratos.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas — **Dirección Gral. de Cultura y Turismo**

Director General de Planificación Técnica — **Director de Asuntos Jurídicos**

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Ingaurera
Jefa